

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

1. La empresa Filial, SA obtiene liquidez por importe de 100.000 euros, en concepto de préstamo concertado con la empresa Mather, SA (dominante del grupo al que pertenece la Filial, al 100%), a devolver al término de cinco años sin interés alguno.
 - Fecha de concesión e inicio de la vida financiera del préstamo: 31 de diciembre de 2X12.
 - Fecha de reembolso: 31 de diciembre de 2X17.
 - Tipo de interés medio sobre préstamos similares a cinco años, teniendo en cuenta el nivel de riesgo sectorial y el asociado a la empresa: 6% anual.

Contabilización en la empresa dependiente y empresa dominante en el momento inicial y al término de los ejercicios 2X13 y 2X14.

2. El mismo caso que el anterior, modificando la posición de ambas sociedades: la sociedad prestamista es la dependiente y la prestataria la empresa dominante.
3. La empresa Japón, SA concede a la dependiente Tsunami, SA un préstamo de 50.000 euros, al 8% de interés anual. El reembolso del préstamo se producirá al término de la vida financiera, en su totalidad.
 - Porcentaje de participación de Japón en Tsunami: 70%.
 - Fecha de concesión del préstamo: 1 de enero de 2X13.
 - Fecha de reembolso: 1 de diciembre de 2X16.
 - El tipo de interés medio sobre préstamos similares a cinco años, teniendo en cuenta el nivel de riesgo sectorial y el asociado a la empresa: 6% anual.

Contabilización de las operaciones en ambas empresas: en el momento inicial, al término del ejercicio 2X13 y 1 de enero de 2X14.

4. El mismo caso que el anterior, modificando la posición de ambas sociedades: la sociedad prestamista es la dependiente y la prestataria la empresa dominante.
5. En 26 de diciembre de 2X10, Google extingue un préstamo concedido a Eudora, siendo el crédito vivo 4.000 euros. Google participa en Eudora en el 70%.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

6. En 20 de diciembre de 2X10, Google, sociedad dominante, dona a Eudora, sociedad dependiente, un solar para aparcamientos, siendo el valor razonable de 3.000 euros. Google participa en Eudora en el 85%.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

7. Google vende a plazo mercaderías a la sociedad dependiente Eudora por 100.000 euros, siendo el valor razonable de las mismas, con base en transacciones comparables, de 120.000 euros. Google participa en Eudora en el 85%.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

8. Eudora vende a plazo mercaderías a la sociedad dominante Google por 100.000 euros, siendo el valor razonable de las mismas, con base en transacciones comparables, de 120.000 euros. Google participa en Eudora en el 85%.

Contabilización de la operación en ambas sociedades.

9. Eudora vende a plazo mercaderías a la sociedad dominante Google por 120.000 euros, siendo el valor razonable de las mismas, con base en transacciones comparables, de 100.000 euros. Google participa en Eudora en el 85%.